



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

LIMA, 15 DE Octubre DEL 2018

VISTO:

El expediente N° 20023-2018, que contiene la Resolución Administrativa N° 1041-2016-HNAL/OP, la Nota Informativa N° 633-OL-J-HNAL-2018, el Memorando N° 2602-2018-OEPE-HNAL, el Memorando N° 3304-OEA-HNAL-2018, y el Informe Técnico N° 469-2018-UIE-OP, sobre rectificación de error material;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 210.1 del Artículo 210° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, establece que *"Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere o sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. Y el numeral 210.2 establece que "La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original"*;



Que, mediante Resolución Administrativa N° 1041-2016-HNAL/OP, de fecha 07 de setiembre del 2016, se asignó a partir de la fecha, las funciones de Jefa de la Unidad de Bienes Patrimoniales de la Oficina de Logística del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", a doña Margarita Martha GUARDADO MARTÍNEZ, Asistente Administrativo I, Nivel STA;

Que, mediante Nota Informativa N° 633-OL-J-HNAL-2018, de fecha 28 de Agosto del 2018, la Jefa de la Oficina de Logística del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", solicita la rectificación del acto resolutorio en el que por error se encuentre consignado la denominación de Unidad de Bienes Patrimoniales, dado que lo correcto es Unidad de Control Patrimonial, de conformidad con lo señalado en la Resolución Directoral N° 094-HNAL/DG-2009, de fecha 20 de Marzo del 2009;

Que, efectivamente mediante Resolución Directoral N° 094-HNAL/DG-2009, de fecha 20 de Marzo del 2009, se aprobó el Manual de Organización y Funciones de la Oficina Ejecutiva de Administración, en la cual se establece como una de las Unidades Funcionales de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", la Unidad de Control Patrimonial;

Que, asimismo mediante Informe Técnico N° 469-2018-UIE-OP-HNAL, de fecha 12 de Octubre del 2018, la Unidad de Ingreso y Escalafón de esta Oficina, concluye que por lo expuesto corresponde emitir el acto resolutorio rectificando el error material consignado en la Resolución Administrativa N° 1041-2016-HNAL/OP, de fecha 07 de setiembre del 2016, dado que por error se consignó la denominación de Unidad de Bienes Patrimoniales, cuando lo correcto es Unidad de Control Patrimonial, de conformidad con lo establecido en la Resolución Directoral N° 094-HNAL/DG-2009, de fecha 20 de Marzo del 2009;

Que, por lo expuesto en los considerandos precedentes corresponde emitir el acto resolutorio de rectificación de error material;

Con el Visto Bueno de la Jefa de la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza";

De conformidad con el numeral 210.1 y 210.2 del Artículo 210 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, y en uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 0007-2018/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- RECTIFICAR, el error material incurrido en el segundo párrafo de la parte considerativa y en el artículo 3 de la parte resolutive de la Resolución Administrativa N° 1041-2016-HNAL/OP, de fecha 07 de Setiembre del 2016, conforme se detalla a continuación:

DICE:

"Que, mediante Oficio N° 044-2016/OL-HNAL, de fecha 28 de Noviembre del 2016, el Jefe de la Oficina de Logística, hace de conocimiento los cambios de Jefaturas, en su equipo de trabajo, asignando a doña Margarita Martha Guardado Martínez, Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales,..."



Artículo 3.- Asignar, a partir de la fecha de la presente resolución, las funciones de Jefa de la Unidad de Bienes Patrimoniales de la Oficina de Logística del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza, a doña Margarita Martha GUARDADO MARTÍNEZ, Asistente Administrativo I, Nivel STA.

DEBE DECIR:

"Que, mediante Oficio N° 044-2016/OL-HNAL, de fecha 28 de Noviembre del 2016, el Jefe de la Oficina de Logística, hace de conocimiento los cambios de Jefaturas, en su equipo de trabajo, asignando a doña Margarita Martha Guardado Martínez, Jefe de la Unidad de Control Patrimonial,..."

Artículo 3.- Asignar, a partir de la fecha de la presente resolución, las funciones de Jefa de la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Logística del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza, a doña Margarita Martha GUARDADO MARTÍNEZ, Asistente Administrativo I, Nivel STA.

Artículo 2.- DEJAR SUBSISTENTE, todos los demás extremos de la Resolución Administrativa N° 1041-2016-HNAL/OP, de fecha 07 de Setiembre del 2016, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Artículo 3.- NOTIFICAR, copia de la presente resolución a la interesada, a la Oficina de Logística, a la Unidad Funcional de Control Patrimonial, a la Unidad de Remuneraciones y Pensiones, a la Unidad de Programación, Presupuesto y Planeamiento de Recursos Humanos, y a la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 4.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución, en el portal institucional, del hospital Nacional Arzobispo Loayza. (www.hospitalloayza.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Transcrita para los fines pertinentes a:

Ministerio de Salud
Dirección DISA V LC.
ESSALUD
Soc. Benef. Pública de Lima
Dirección del Hospital
Beneficios y Pensiones HAL
Selección HAL
Remuneraciones HAL
Presup. y Programación HAL
Control de Asist. Reg. Disp Lic. HAL
Bienestar de Personal HNAL
Interesado

COPIA FIEL
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"

M^g. DORA MORALES TARAZONA
JEFA DE LA OFICINA DE PERSONAL

Jefe del Área de Registro Leg. y Transcripción
Oficina de Personal